

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DENOMINADA DESARROLLO DEL PROTOTIPO DE CAR-T Y ENSAYOS PRECLÍNICOS EXPLORATORIOS, Y ORDENAR SU INICIO, DE LOS CONTRATOS MEDIANTE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFOIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACION CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA—. EXPEDIENTE Nº 1025_2025.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/ 580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Primero. Que en fecha 27-02-2025 se autorizó el inicio del expediente nº 1025_2025 denominado CONTRATACIÓN MEDIANTE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFOIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACION CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA-.

Segundo. Que en fecha 05-03-2025, se publicó en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea (DO S) anuncio con número 144606-2025. Asimismo, en fecha 06-03-2025, con referencia de publicación número 2025-0001615981 se publicó en el Perfil de contratante el Anuncio de licitación del citado expediente.

Tercero. Que el expediente de contratación número 1025_2025 objeto de la presente Resolución ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Documento Regulador, en adelante DR.

Cuarto. Que en el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público, no se encuentran habilitadas, para este tipo de contratos de compra pública de innovación, las notificaciones electrónicas conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, por lo que las comunicaciones se han efectuado a través de correo electrónico con acuse de recibo con la finalidad de que quede acreditada la recepción del mismo por parte de la entidad licitadora a la que se efectúa la comunicación, conforme a lo establecido en la cláusula 7.2 DR.

Quinto. Que mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 06-09-2025 se adjudicó la Fase 1 Diseño de la solución, alcance y plan integral del proyecto de los contratos de compra pública precomercial de la prestación de servicios de investigación y desarrollo experimental de un nuevo CAR-T para la terapia de pacientes con neoplasias linfoides con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para implementación clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía —CART_ANDALUCÍA—, publicada y comunicada a las empresas participantes en la misma fecha.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | GONZALO BALBONTIN CASILLAS | 22/01/2026 10:10:19 | PÁGINA 1/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM327Q3SFPPH9L37T2BCK4YFNG5Y9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Sexto. Que en la Resolución citada en el Antecedente Séptimo se acuerda adjudicar la Fase 1 denominada Diseño de la solución, alcance y Plan Integral del Proyecto del citado expediente, a favor de las dos empresas contratistas, con N.I.F., y las condiciones económicas siguientes:

1. LENTISTEM – FIMA – CUN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982, N.I.F. U22920276.
Importe económico: VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (21.487,60 €) (IVA no incluido).
VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €) (IVA incluido).
2. ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A., ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. y SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, con N.I.F. U22923882.
Importe económico: VEINTIÚN MIL VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (21.029,80 €) (IVA no incluido).
VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (25.446,06 €) (IVA incluido).

Séptimo. Que los contratos de la Fase 1 Diseño de la solución, alcance y Plan Integral del Proyecto de la compra pública precomercial de la prestación de servicios de investigación y desarrollo experimental de un nuevo CAR-T para la terapia de pacientes con neoplasias linfoides con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para implementación clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía – CART_ANDALUCÍA—se formalizaron por parte de las empresas contratistas en las fechas siguientes:

1. LENTISTEM – FIMA – CUN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982, con fecha de formalización 15-09-2025 y fecha de finalización el 15-11-2025.
2. ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A., ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. y SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO”, con fecha de formalización el 22-09-2025 y fecha de finalización el 22-11-2025.

Octavo. Que la cláusula quinta de los contratos citados en el Antecedente Séptimo, establece que la duración de ambos será de tres meses, dos meses para que las entidades contratistas ejecuten las actividades previstas, veinte días para que la Dirección Técnica del Contrato ejecute la fase de validación de los trabajos y el proceso de selección, y diez días para que la Mesa de Contratación haga la propuesta de Resolución al órgano de contratación para la conclusión de la Fase 1.

Noveno. Que la Mesa de contratación, mediante Acta de fecha 22-12-2025 ha elevado a este órgano de contratación la propuesta de finalización de la Fase 1 Diseño de la solución, alcance y plan integral del proyecto, correspondiente a los contratos de compra pública precomercial de la prestación de servicios de investigación y desarrollo experimental de un nuevo CAR-T para la terapia de pacientes con neoplasias linfoides con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para implementación clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía –CART_ANDALUCÍA—.

Décimo. Que mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 22-12-2025 por la que se acuerda la finalización de la Fase 1 Diseño de la solución, alcance y Plan Integral del proyecto, y se acuerda la continuidad de los contratos a la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y ensayos clínicos exploratorios, correspondiente a los contratos de compra pública precomercial de la prestación de servicios de investigación y desarrollo experimental de un nuevo CAR-T para la terapia de pacientes con neoplasias linfoides con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para implementación clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía –CART_ANDALUCÍA—, en su Resuelvo tercero, se establece que las dos

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | GONZALO BALBONTIN CASILLAS | 22/01/2026 10:10:19 | PÁGINA 2/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM327Q3SFPFH9L37T2BCK4YFNG5Y9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

empresas contratistas que continúan en la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y ensayos preclínicos exploratorios, tienen como razón social y N.I.F. los siguientes:

- LENTISTEM – FIMA – CUN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982, con N.I.F. U22920276.
- ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A., ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. y SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, con N.I.F. U22923882.

Décimo primero. Que mediante el Acta de la Mesa de contratación de fecha 29-12-2025, ha sido elevado a este órgano de contratación la propuesta de adjudicación de la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y ensayos clínicos exploratorios, correspondiente a los contratos de compra pública precomercial de la prestación de servicios de investigación y desarrollo experimental de un nuevo CAR-T para la terapia de pacientes con neoplasias linfoides con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para implementación clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía —CART_ANDALUCÍA—

Décimo segundo. Que, con carácter previo a la adjudicación de los contratos de la Fase 1, en fecha 24-06-25, las empresas adjudicatarias ya completaron correctamente el trámite de la documentación previa a la adjudicación de la Fase 1, conforme a lo establecido en el 12.5 del Documento regulador.

Décimo tercero. Que, antes de la formalización de los contratos de la Fase 1, las empresas adjudicatarias constituidas en uniones temporales de empresas, aportaron en este trámite copia auténtica de la escritura pública de formalización de la misma, cuya documentación obra en el expediente de contratación.

Décimo cuarto. Que, por parte de la Mesa de contratación, el requerimiento previo a la adjudicación de los contratos de la Fase 2 se ha efectuado en fecha 05-01-2026 y, habiendo finalizado en fecha 13-01-2026, las empresas contratistas no han acreditado todos los defectos subsanables que se han observado, conforme a lo establecido en los apartados 12.5.h y 17 del documento regulador, de lo que se deja constancia en Acta de la Mesa de contratación de fecha 15-01-2026.

Décimo quinto. Que, siendo de obligado cumplimiento el citado trámite para la adjudicación de los contratos de la Fase 2, la Mesa de contratación en fecha 14-01-2026 procede a la apertura un plazo de subsanación para ambas empresas contratistas, finalizando en fecha 17-01-2026, siendo la empresa LENTISTEM – FIMA – CUN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982 la que ha subsanado los defectos observados, por lo que aquélla acuerda que la documentación es correcta, de lo que se deja constancia en Acta de la Mesa de contratación de fecha 19-01-2026.

Décimo sexto. Que, por parte de la Mesa de contratación, en fecha 19-01-2026 se solicitan aclaraciones respecto de la documentación presentada por parte de la empresa ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A., ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. y SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO finalizando el citado plazo el 24-01-2026 y, habiendo presentado la documentación con los defectos de que adolecía correctamente subsanada, de lo que se deja constancia en Acta de la Mesa de contratación de fecha 21-01-2026.

Décimo séptimo. Que mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 06-09-2025 por la que se adjudicó la fase 1 denominada Diseño de la solución, alcance y plan integral del proyecto de la contratación mediante la CPP CART_ANDALUCÍA, se hizo constar que las ofertas económicas presentadas por parte de las empresas correspondientes a la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y ensayos preclínicos exploratorios, son las siguientes:

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | GONZALO BALBONTIN CASILLAS | 22/01/2026 10:10:19 | PÁGINA 3/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM327Q3SFPPH9L37T2BCK4YFNG5Y9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

La oferta económica de ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A., ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. y SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, con N.I.F. U22923882 para el contrato de la Fase 2 asciende a la cantidad de:

| BASE IMPONIBLE EN EUROS | IVA INCLUIDO EN EUROS |
|-------------------------|-----------------------|
| 640.203,00 | 774.645,63 |

La oferta económica de LENTISTEM – FIMA – CUN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982, con N.I.F. U22920276 para el contrato de la Fase 2 asciende a la cantidad de:

| BASE IMPONIBLE EN EUROS | IVA INCLUIDO EN EUROS |
|-------------------------|-----------------------|
| 669.008,27 | 809.500,01 |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el expediente de contratación número 1025/2025 objeto de la presente Resolución, se ha tramitado conforme a lo recogido en el Documento Regulador y, con carácter supletorio, se han aplicado las restantes normas de derecho administrativo.

Segundo. Que, conforme a lo establecido en la cláusula 12.6 del DR, una vez comprobada por la Mesa de contratación que la documentación requerida a las entidades licitadoras que continúan en la Fase 2 es correcta, el órgano de contratación adjudicará, dentro de los cinco días hábiles siguientes, los contratos de la Fase 2 Desarrollo del Prototipo de Car-T y Ensayos Preclínicos Exploratorios de la CPP CART_ANDALUCÍA.

Tercero. Que, conforme a lo establecido en la cláusula 12.6 del DR, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, será notificada directamente a todos los licitadores de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del DR, y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

Cuarto. Que, conforme a lo establecido en la cláusula 12.8 del DR, la formalización de los contratos deberá efectuarse no más tarde de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatas en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

Quinto. Que la formalización de los contratos se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sexto. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 apartado 10 de la LCSP, la información pública de los contratos adjudicados a estas uniones incluirá los nombres de las empresas participantes y la participación porcentual de cada una de ellas en la Unión Temporal de Empresas.

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar los contratos de la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y ensayos preclínicos exploratorios de la compra pública precomercial de la prestación de servicios de investigación y desarrollo experimental de un nuevo CAR-T para la terapia de pacientes con neoplasias linfoides con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para implementación clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía —CART_ANDALUCÍA- (expediente nº 1025/2025), en base a los motivos descritos en el Informe de la Comisión Científico-Técnica, sobre la Conformidad del servicio, y sobre la susceptibilidad de continuación, ambos de fecha 16-12-2025; y el Informe de la Dirección Técnica sobre la Conformidad, de fecha 17-12-2025, y cuyas propuestas han sido elevadas por parte de la Mesa de contratación a este órgano de contratación, a favor de las empresas contratistas, con N.I.F., y con las condiciones siguientes:

LENTISTEM – FIMA – CUN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982, con N.I.F. U22920276.

Participación: 50%, 25% y 25% respectivamente.

Inicio de la prestación de servicio: la establecida en el contrato.

Plazo de ejecución: once meses.

Prórroga: no se establece.

Condiciones de la oferta presentada para todas las Fases de ejecución:

1. Menor coste de aplicación de la terapia CAR-T: 75.000,00 euros.
2. Reparto de ventas netas sobre el CAR-T desarrollado en el marco del contrato superior al 1% y hasta un máximo del 10%: 8%.
3. Copropiedad de los resultados desarrollado en el marco del contrato superior al 5% y hasta un máximo del 40%: 25%.
4. **Importe económico de la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y Ensayos preclínicos Exploratorios:**
SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (669.008,27 €) (IVA no incluido).
OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (809.500,01 €) (IVA incluido).
5. Retornos estimados por explotación: 46.875.000,00 €.
6. Tasa de respuesta al tratamiento (TR) en pruebas en modelo animal relevante superior al 70% y hasta un máximo del 100%: 100%.
7. Actividad Biológica (citotoxicidad) superior al 20% y hasta un máximo del 100%: 100%.
8. Expresión del CAR+ en Células CAR-T superior al 20% y hasta un máximo del 100%: 90%.

ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A., ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. y SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, con N.I.F. U22923882.

Participación: 4,82 %, 68,30 %, 20,76 % y 6,12 %, respectivamente.

Inicio de la prestación de servicio: la establecida en el contrato.

Plazo de ejecución: once meses.

Prórroga: no se establece.

Condiciones de la oferta presentada para todas las Fases de ejecución:

1. Menor coste de aplicación de la terapia CAR-T: 90.000,00€.
2. Reparto de ventas netas sobre el CAR-T desarrollado en el marco del contrato superior al 1% y hasta un máximo del 10%: 1%.
3. Copropiedad de los resultados desarrollado en el marco del contrato superior al 5% y hasta un máximo del 40%: 40%.
4. **Importe económico para la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y Ensayos Preclínicos Exploratorios:**
SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRES EUROS (640.203,00 €) (IVA no incluido).
SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (774.645,63 €) (IVA incluido).
5. Retornos estimados por explotación: no oferta.
6. Tasa de respuesta al tratamiento (TR) en pruebas en modelo animal relevante superior al 70% y hasta un máximo del 100%: 70%.
7. Actividad Biológica (citotoxicidad) superior al 20% y hasta un máximo del 100%: 30%.
8. Expresión del CAR+ en Células CAR-T superior al 20% y hasta un máximo del 100%: 20%.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | GONZALO BALBONTIN CASILLAS | 22/01/2026 10:10:19 | PÁGINA 5/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM327Q3SFPPH9L37T2BCK4YFNG5Y9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

SEGUNDO. Ordenar el inicio de la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y Ensayos Preclínicos Exploratorios mediante la formalización de los contratos de esta Fase 2, relativos a los contratos de compra pública precomercial de la prestación de servicios de investigación y desarrollo experimental de un nuevo CAR-T para la terapia de pacientes con neoplasias linfoides con eficacia, inmunogenicidad y toxicidad optimizadas para implementación clínica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía — CART_ANDALUCÍA—, en plazo no superior a veinte días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

TERCERO. Notificar a todas las empresas participantes la presente Resolución, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante.

CUARTO. Publicar la formalización de los contratos en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 44.6. 2º párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEVILLA, A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

D. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | GONZALO BALBONTIN CASILLAS | 22/01/2026 10:10:19 | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | UUM327Q3SFPFH9L37T2BCK4YFNG5Y9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |